

Cerro Sombrero, 13 de septiembre de 2010.-

NUM 676/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Resolución exenta Nº 376 de fecha 20 de agosto de 2010, emanada de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de Magallanes y Antártica Chilena, donde aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos, "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, del Ministerio de Planificación" en la Comuna de Primavera.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 4) El Decreto Municipal Nº 628 de fecha 01 de septiembre de 2010, que nombra al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 199, de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

DECRETO

1º ACEPTASE, el Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 16 de agosto de 2010, suscrito entre el Ministerio de Planificación Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Primavera, para la Aplicación del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil-Chile Crece Contigo, que autoriza la transferencia de fondos por un monto total de \$ 3.000.000.- (tres millones de pesos).

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Ministerio de Planificación Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de Magallanes y Antártica Chilena, Finanzas, Tesorería Municipal, Depto. Social, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




PAOLA VASQUEZ WICKI
Secretaria Municipal (S)




MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal